

Ministerio de Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 DIC. 1982

Expte. Nº 828/82

VISTO:

La resolución Nº 707-82 obrante a Fs. 1/2, por la cual se designó personal no docente; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Personal y Dirección General de Administración han producido advertencia sobre la mencionada resolución en los términos del artículo 95 de la Ley de Contabilidad;

Que este Rectorado, de acuerdo a la Ley Nº 22.207 y por los motivos expuestos en la referida resolución, dispuso los citados nombramientos;

Que el señalado artículo 95 establece que "los actos susceptibles de producir violaciones a disposiciones reglamentarias comportan responsabilidad solidaria por quienes los dispongan, ejecuten o intervengan", razón por los que las advertencias formuladas por los aludidos servicios están comprendidas en las disposiciones generales de la Ley de Procedimientos Administrativos, correspondiendo al Superior, bajo su exclusiva responsabilidad, el insistir en le cumplimiento del acto administrativo advertido;

Que las razones y motivos expuestos en la resolución Nº 707-82 y que se ratifican en esta oportunidad, fundamentan la legitimidad y mérito de / las medidas que en la misma se disponen:

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22,207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Insistir en el cumplimiento de la resolución Nº 707-82 dictada por este Rectorado con fecha 23 de Noviembre pasado.

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. -

W SO

C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREIO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

GUSTAVO ENRIQUE WIERNA

RECTOR